

Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal

DE LA DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN PARA QUE VERIFIQUEN QUE EN LAS ESCUELAS NO CONDICIONEN LA PERMANENCIA DE SUS ALUMNOS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

Isabel Margarita Guerra Villarreal en mi carácter de diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

CONSIDERACIONES

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) dice que con motivo de la pandemia del COVID 19 ha afectado a 1,186,127,211 estudiantes, que significa el 67.7% del total de alumnos matriculados y el cierre de las escuelas en 144 países.

Las autoridades de salud de los diferentes países del mundo han tomado la decisión de cerrar los centros escolares, pero también la preocupación de la UNESCO es que el confinamiento tiene consecuencias de corto, mediano y largo plazo, especialmente a las niñas, los niños y adolescentes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad educativa, pues pierden la oportunidad del aprendizaje por no contar con los accesos a contar con una computadora o el internet que les permita continuar con sus estudios.

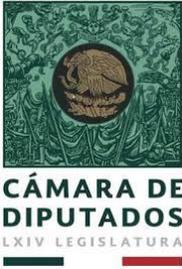
Lo anterior, llevará a que exista cada día una brecha digital que será más profunda entre las y los estudiantes que no cuentan con las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) que les permita acceder a continuar sus estudios.

En lo que se refiere a educación la UNESCO propone una serie de acciones que permita a los estudiantes continuar con sus estudios¹ :

- Examinar el estado de preparación y escoger los instrumentos más pertinentes: Optar por la utilización de soluciones de alta o débil tecnología en función de la fiabilidad del abastecimiento en energía a nivel local, del acceso a Internet y a las competencias digitales de los docentes y alumnos. Puede tratarse de plataformas de aprendizaje digital, lecciones por vídeos, MOOC, e incluso de la difusión de los cursos mediante cadenas de radio y canales de televisión.

Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal

- Garantizar el carácter inclusivo de los programas de aprendizaje a distancia: Aplicar medidas para garantizar el acceso de los alumnos, fundamentalmente los discapacitados o los que provienen de familias de ingresos bajos, a los programas de aprendizaje a distancia, en caso de que todos no dispongan de dispositivos digitales. Considerar la posibilidad de transferir temporalmente este tipo de dispositivos de las salas de informática a las familias, proporcionándoles un acceso a Internet.
- Planificar el desarrollo de los programas de aprendizaje a distancia: Organizar mesas redondas con las partes interesadas para examinar la duración del cierre de los centros escolares y determinar si el programa de aprendizaje a distancia debe centrarse en la enseñanza de nuevos conocimientos, o más bien reforzar los conocimientos ya adquiridos durante las lecciones precedentes. Organizar los calendarios teniendo en cuenta la situación de la zona afectada, el nivel de enseñanza, las necesidades de los alumnos y la disponibilidad de los padres. Escoger los métodos pedagógicos adecuados, en función del contexto con respecto al cierre de las escuelas y la cuarentena. Evitar los métodos pedagógicos que requieren una comunicación presencial.
- Proporcionar a los docentes y alumnos asistencia en cuanto a la utilización de las herramientas digitales: Organizar sesiones cortas de formación u orientación para los docentes y los padres en caso de que requieran un seguimiento y acompañamiento. Ayudar a los docentes a garantizar las condiciones materiales necesarias para garantizar la continuidad del aprendizaje, por ejemplo, soluciones en la utilización de los datos móviles con miras a difundir los cursos en directo.
- Combinar los enfoques adecuados y limitar la cantidad de aplicaciones y de plataformas: Combinar los instrumentos o los medios de comunicación a los que los alumnos tienen acceso, tanto a nivel de las comunicaciones y los cursos sincronizados como en favor del aprendizaje asincrónico. Evitar abrumar a los alumnos y a los padres pidiéndoles que descarguen o prueben una gran cantidad de aplicaciones y plataformas.
- Establecer las reglas para el aprendizaje a distancia y dar seguimiento al proceso de aprendizaje de los alumnos: Definir con los padres y los alumnos las reglas del aprendizaje a distancia. Elaborar las preguntas, las evaluaciones y los ejercicios de formación cuyo objetivo es dar seguimiento al proceso de aprendizaje de los alumnos. En la medida de lo posible, utilizar los instrumentos mediante los cuales los alumnos podrán transmitir sus comentarios para no abrumar a los padres pidiéndoles que los reproduzcan y los envíen.



Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal

- Definir el tiempo de duración de las unidades de aprendizaje a distancia en función de las aptitudes de autorregulación de los alumnos: Mantener un ritmo de enseñanza coherente con el nivel de autorregulación y de las aptitudes metacognitivas de los alumnos, fundamentalmente para las clases que se difunden en directo. La unidad de aprendizaje de los alumnos de primaria no debe sobrepasar, de preferencia, los 20 minutos, y la de los de secundaria, los 40 minutos.

2. El 16 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Actualmente concluyó el ciclo escolar 2019-2020, pues de acuerdo al Titular de la Secretaría de Educación Pública el “Calendario Escolar que se propone para el regreso de las alumnas y alumnos de educación Básica al ciclo 2020-2021, tiene como fecha referencial el lunes 10 de agosto, siempre y cuando el semáforo sanitario esté en verde y que en los planteles se hayan reforzado las medidas preventivas de higiene”. Pero no se mencionó los casos de educación media y superior.

3. Uno de los puntos de la suspensión de las clases, especialmente en los casos de la media superior y superior, sería educación a distancia -el programa “Aprende en Casa” que hizo a través de la televisión únicamente es para alumnos de educación básica, dejando fuera a los estudiantes de la media superior y superior-.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019, presenta los siguientes datos:

- Computadora
 - a) El 43.0% de la población de 6 años o más es usuaria de computadora (49.4 millones). La proporción es menor en 8.3% comparada con los usuarios que había en 2015 y menor en 2.0 puntos porcentuales respecto de los registrados en 2018.
 - b) La proporción de hogares que disponen de computadora registró un descenso marginal, al pasar de 44.9% en 2015 y 2018 a 44.3% en 2019, lo que significa una reducción de 0.6 puntos porcentuales.
- Internet

Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal

- a) La encuesta estima que en 2019 hay 20.1 millones de hogares que disponen de Internet (56.4% del total nacional), ya sea mediante una conexión fija o móvil, lo que significa un incremento de 3.5 puntos porcentuales con respecto del año anterior.

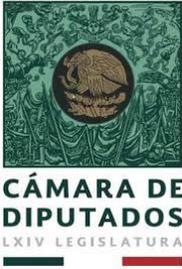
En el Anuario Estadístico del Estado de Nuevo León 2017, que elabora el INEGI, el número de usuarios con computadora entre 6 y 24 años, son los siguientes:

Concepto	Estado		Ciudad de Monterrey	
	2015	2016	2015	2016
Total				
Grupo de edad	1 417 330	1 237 770	1 188 955	1 035 380
6 a 11 años	374 197	340 772	317 379	285 966
12 a 17 años	532 828	454 310	414 605	361 582
18 a 24 años	510 305	442 688	456 971	387 832

El cuadro anterior muestra que hay una disminución de casi 200 mil personas que se encuentran en edad escolar entre el 2015 y el 2016.

Concepto	Estado		Ciudad de Monterrey	
	2015	2016	2015	2016
Lugar de acceso				
Hogar	2 826 689	3 021 692	2 444 265	2 563 605
En casa de otra persona (amigo o familiar)	1 739 193	1 599 523	1 469 359	1 375 044
Escuela	673 067	651 959	587 027	572 946
Sitio público con costo	833 537	577 862	675 654	480 053
Sitio público sin costo Cualquier lugar mediante una conexión móvil	867 145	662 874	754 433	614 690
Otro lugar	1 503 612	1 455 770	1 288 812	1 254 296
	7 792	3 224	6 738	2 208

En esta tabla se muestra que -en el caso de la Ciudad de Monterrey- de los 5.4 millones de usuarios de internet, sólo la mitad de ellos lo hacen sus hogares. El acceso de internet fuera de casa se hace a través de otras personas con 1.3 millones, mientras que 1.2 millones los hacen a través de cualquier lugar con una conexión móvil y cerca de un millón lo hacen en la escuela o en sitios públicos sin costo.



Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal

Lo anterior, muestra que la mitad de las personas usuarias de la Ciudad de Monterrey y del Estado de Nuevo León no cuentan con los recursos necesarios para acceder al servicio de internet.

Es necesario mencionar que el acceso limitado de internet ha llevado a que las y los estudiantes de la educación media y superior se encuentren en condición de vulnerabilidad de escolar, lo que limitará su aprendizaje y ampliará la brecha digital frente a sus compañeros que si cuentan con este servicio.

Algunas instituciones de educación en el Estado de Nuevo León han mencionado a los alumnos que no cuentan con el servicio de computadora y/o internet que mejor suspendan su inscripción o que se den de baja al no contar con las herramientas tecnológicas que les permitan continuar sus estudios, lo cual no podrán continuar con sus estudios mientras siga la pandemia del COVID 19.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Nuevo León, para que, a través de la Secretaría de Educación Pública del estado, verifique que en las escuelas no se condicionen la inscripción ni la permanencia de sus alumnos por no contar con herramientas tecnológicas suficientes; y asimismo, establezca las condiciones necesarias y suficientes que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las y los educandos, con equidad y excelencia, durante y después de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de julio de 2020.

Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal

ⁱ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, "Cómo planificar las soluciones de aprendizaje a distancia durante el cierre temporal de las escuelas", en: <https://es.unesco.org/news/como-planificar-soluciones-aprendizaje-distancia-durante-cierre-temporal-escuelas>